



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL

05 Dic 2016

DECRETO EXENTO N° 7.532

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2016.
- 5.- El oficio conductor N°519 de fecha 23 de Noviembre de 2016 del Colegio Pablo Neruda que solicita 01 servicio de traslado a Ninhue con alumnos de octavo año "A".
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO EN 01 BUS A NINHUE CON ALUMNOS DEL COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 9.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la **ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO EN 01 BUS A NINHUE CON ALUMNOS DEL COLEGIO PABLO NERUDA** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor "**BUSES VILLAR LTDA.**" RU [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la **ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO EN 01 BUS A NINHUE CON ALUMNOS DEL COLEGIO PABLO NERUDA** Proveedor "**BUSES VILLAR LTDA.**" RU [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$300.300.-(Trescientos mil trescientos pesos.-)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep del Colegio Pablo Neruda al ítem **215.22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PRU/ARC/LPO/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL